

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

11845 *Orden TES/668/2022, de 8 de julio, por la que se sustituye un vocal representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.*

El Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, establece en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevar a cabo la designación de sus miembros.

Mediante escrito de fecha 24 de junio de 2022, el Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha comunicado a la Secretaría de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos la propuesta de nombramiento de doña Karina Pereira Bernal, como vocal suplente, en sustitución de doña Nelly González Arrechea.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, dispongo:

Nombrar a doña Karina Pereira Bernal, como vocal suplente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en sustitución de doña Nelly González Arrechea.

Madrid, 8 de julio de 2022.–La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.